



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOMENTO
[26 MAY 2022
Recibido 9:39
Exp. N° 47956

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los medios y mecanismos necesarios para garantizar que los ciudadanos con Certificado Único de Discapacidad, beneficiarios del Pase Gratuito para transporte urbano de pasajeros residentes en Funes, Pérez, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez que necesitan trasladarse a Rosario, tengan acceso real al uso del beneficio en todas las líneas de transporte urbano de pasajeros, incluyendo los tramos ampliados con alcance interurbano.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de vecinos de la ciudad de Rosario y localidades como Funes, Pérez, Soldini, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez, hemos tomado conocimiento de una importante falencia en el acceso al beneficio del Pase Gratuito para transporte urbano de pasajeros para ciudadanos con Certificado Único de Discapacidad.

Se trata de una problemática análoga a la expuesta en el Proyecto de comunicación ingresado el pasado 21 de abril - Expte. N° 47421 - en relación al acceso efectivo al beneficio del Boleto Estudiantil Gratuito.

En concreto, se trata de usuarios del transporte público de pasajeros que cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD) y a quienes, en consonancia con la Ley Nacional 22.431 - art. 20, el municipio les otorga el beneficio del PASE GRATUITO POR DISCAPACIDAD.

Santafesinos de Funes, Pérez, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez que necesitan por diversas razones trasladarse asiduamente a Rosario, nos han manifestado que si bien cuentan con el Pase gratuito asociado a tarjeta de transporte urbano MOVI, otorgado por el municipio, el sistema no admite el uso de dicha tarjeta de transporte en los tramos ampliados de alcance interurbano.

Hemos verificado que esta situación se da en seis líneas de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario que incluyen tramos ampliados de alcance interurbano: la Línea 142 NEGRA y 133 NEGRA, tramo Rosario-Funes; Línea 145-133, tramo Rosario-Pérez-Soldini; Línea 143-136-137 NEGRA, tramo Rosario-Granadero Baigorria; Línea 103 ROJO, tramo Rosario-Villa Gobernador Gálvez; Línea 103 NEGRO, tramo Rosario-Granadero Baigorria y Rosario-Villa Gobernador Gálvez.

Por otra parte, las personas con CUD acceden al Pase Gratuito de transporte en tramos interurbanos mediante el uso de la tarjeta SUBE, pero estas líneas de colectivo mencionadas admiten el pago del boleto únicamente con tarjeta MOVI porque no se encuentran categorizadas como líneas interurbanas.



El resultado es que quienes padecen algún tipo de discapacidad y necesitan utilizar estas líneas en sus tramos ampliados quedan excluidos del beneficio, lo cual es claramente una situación injusta, además de que se incumple lo normado por las Leyes Nacionales vigentes en la materia. El Estado en tanto es autor del beneficio y tiene la responsabilidad de garantizar que el objetivo que promueve alcance realmente al conjunto de los ciudadanos, tiene la responsabilidad de subsanar esta falencia.

Existen, además de la evidente inequidad de la situación, otras dos razones que dan especial relevancia a este problema. Por un lado, el retorno a la presencialidad plena en instituciones educativas, empresas, reparticiones de la administración pública, etc., en toda la provincia hace indispensable contar con pleno acceso a los medios de movilidad como factor indispensable para el ejercicio de derechos fundamentales como son la educación, el trabajo y la salud; con todo lo que ello implica en el contexto del levantamiento de la cuarentena más larga de la historia; por otro lado, al tratarse de tramos ampliados de alcance interurbano, el costo del boleto en muchos casos supera el costo habitual del boleto urbano, con lo cual el gasto ocasionado y el perjuicio para los usuarios es aún más significativo. Por referenciar a modo de ejemplo, cualquier persona discapacitada que necesita trasladarse a Rosario, es usuario de alguna de estas líneas, y vive en la localidad de Funes, necesita aproximadamente \$200.- por día en concepto de boleto de colectivo, es decir, \$4.000.- (pesos cuatro mil) por mes. En no pocos casos esto constituye un "obstáculo real" que vulnera derechos fundamentales de todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial